



DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 8 de mayo de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

REF.: Expte. 15/17

MASP/tmu

Vista la Resolución nº 17/20584, de fecha 25 de abril de 2017 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede una subvención directa al Cabildo de Fuerteventura por importe de veintisiete mil trescientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (27.333,34 €) para cofinanciar los costes laborales totales del personal que va a trabajar en el Proyecto de Promoción del desarrollo y de la actividad económica para el año 2017.

Vista la Propuesta del Consejero Delegado de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, D. Juan Jiménez González, de fecha 5 de mayo de 2017, mediante la cual solicita incorporar nuevos créditos al actual Presupuesto para ejecutar el citado Proyecto subvencionado.

Visto el certificado emitido por la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López, de fecha 8 de mayo de 2017, donde certifica que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 8 de mayo de 2017, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 8 de mayo de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D^a María Dolores Miranda López, el mismo día.

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Miguel Rodríguez Martínez

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 15/17

MASP/tmu

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 8 de mayo de 2017.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2016, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015, por el presente,

HE RESUELTO

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2017, de Generación de Créditos por importe de veintisiete mil trescientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (27.333,34 €), correspondiente a la aportación económica del Servicio Canario de Empleo al Proyecto de Promoción del desarrollo y de la actividad económica para el año 2017, habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
30.45102	S.C.E.: Promoción del desarrollo y de la actividad económica para el año 2017	27.333,34
TOTAL INGRESOS		27.333,34

ESTADO DE GASTOS

ORG.	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
30	2410D: Promoción del desarrollo y de la actividad económica para el año 2017	131.00 Básicas temporal	16.400,00
30	2410D: Promoción del desarrollo y de la actividad económica para el año 2017	160.00 Seguridad Social	10.933,34
TOTAL GASTOS			27.333,34



Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte 15/17
MASP/tmu



b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 8 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

